

Santiago de Cali, noviembre 12 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
E. S. D.

REF. DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

CARLOS EDUARDO GALVEZ ACOSTA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.610.408 y tarjeta profesional 125.758 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito presento derecho de petición de interés particular, con base en los siguientes hechos:

1. El señor JULIAN ANDRES TOBON SANCHEZ, al parecer se vio involucrado en accidente de tránsito ocurrido el día 14 de febrero de 2022, cuando supuestamente se desplazaba en una motocicleta y en el cual al parecer fallece al impactar contra un poste, según hechos de la demanda a la altura de la empresa ESPUMAS DEL VALLE ubicada en la carrera 146 No. 25-105 vía Cali - Jamundí.
2. Consecuencia del accidente de tránsito antes mencionado, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, fue vinculada al proceso judicial ante la jurisdicción administrativa, por ser supuestamente la entidad responsable de la vía, según los hechos de la demanda, proceso que cursa ante el juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Cali bajo el radicado 76001-33-33-021-2024-00027-00 y el cual fue instaurado por supuestos familiares del señor JULIAN ANDRES TOBON SANCHEZ.
3. A su vez, SEGURADORA SOLIDARA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, fue vinculada al mismo proceso mediante llamamiento en garantía que le hiciera la entidad demandada DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
4. La información solicitada, es susceptible de obtenerse a través de derecho de petición, lo cual constituye una obligación para el suscrito de presentarlo a fin de que se tenga como prueba en el proceso.
5. Por lo indicado y en calidad de apoderado de la entidad llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, conforme al poder anexo, y con el fin de ejercer el derecho la defensa de mi representada, solicito la información enunciada, a fin de que obre en el proceso:

Proceso REPARACION DIRECTA
Radicado: 76001-33-33-021-2024-00027-00
Demandante: DIANA OCAMPO CUADROS y OTROS
Demandados: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Llamada en Garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTROS

Con base en los hechos narrados y en el entendido que se requiera de la información solicitada con el fin de controvertir los hechos de la demanda presentados por la parte actora y soportar la excepción de "FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA MATERIAL POR PASIVA", me permito formular la siguiente:

PETICIÓN

Se informe al juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Cali Valle y con destino al proceso antes citado, lo siguiente:

- Cuál era o es la entidad encargada de la administración de la vía Cali – Jamundí y Jamundí Cali, a la altura de la empresa ESPUMAS DEL VALLE, para el día 14 de febrero del año 2022.
- Teniendo en cuenta la respuesta anterior, cual es la entidad encargada del mantenimiento, operación, señalización y reparación de la mencionada vía.

PRUEBAS

1. Auto admisorio de la demanda.
2. Auto Admisorio del llamamiento en garantía
3. Copia del poder otorgado al suscrito por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
4. Copia de mi cédula y tarjeta profesional

NOTIFICACIONES

Agradezco la respuesta al presente derecho de petición, sea remitida al siguiente correo electrónico:

Carlos.galvez.acosta@gmail.com

Atentamente



CARLOS EDUARDO GÁLVEZ ACOSTA

C.C. No. 79.610.408 de Bogotá.

T.P. No. 125.758 del C.S. de la J